DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 151/2012

Asunción, 23 de abril de 2012

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 175/2012

"EJECUCIÓN DE TRABAJOS PARA LA NORMALIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN, POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA, EN LA ZONA DEL CHACO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Contratación de empresas contratistas (ELECTROMACH S.A., MADERIL PARAGUAYA S.A., y DELPAR INGENIERÍA del Ing. Pablo Delgado), para la normalización del servicio de energía eléctrica en la zona del Chaco Paraguayo debido a las inundaciones en dicha localidad, los precios a ser utilizados en dichos trabajos son los estipulados en la LPN N° 485/2009 (HHP).

SUPUESTO DE LA EXCEPCIÓN: Conforme a las solicitudes de las Unidades Técnicas, que debido a las inundaciones en la zona del Chaco, se solicita la provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de trabajos para la normalización del servicio de energía eléctrica en los asentamientos evacuados, y la restitución del servicio en zonas afectadas por las inundaciones, los trabajos a ser ejecutados son: cambio de postes de palma y H°A° rotos, cambio y ampliaciones de conductores de red de baja y media tensión, corte de ramas caídos sobre líneas, montajes de transformadores aéreos, cambio de crucetas, y cambios de seccionadores en media y baja tensión. Dicha situación motivó a nuestra Institución extremar todos los recursos propios disponibles que resultaron insuficientes (equipos, manos de obras, materiales de distribución, entre otros), por lo que se recurrió a las empresas contratistas citadas anteriormente de manera a solucionar los inconvenientes en el menor tiempo posible.

UNIDADES SOLICITANTES: División de Distribución Regional Regional Metropolitano y Bajo Chaco, División de Distribución Regional Norte y Alto Chaco.
UNIDAD GERENCIAL: Dirección de Distribución.
DOC. DE REF.: Interno DD/RM/50/2012 de fecha 20 de abril de 2012, e Interno DD/RN/021 y 22/2012 de fecha 18 de abril de 2012.

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA ANDE (UOC)

Por lo tanto, es el parecer de la Unidad Operativa de Contrataciones, que conforme a lo mencionado precedentemente, la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 175/2012 se ajusta al Art. 33 – **Casos de Excepción** de la Ley 2051: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o*

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 151/2012

licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***b)*** *por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país".*

Elevamos el presente dictamen a consideración de la máxima autoridad institucional para acreditar la Resolución de aprobación de la Contratación por Vía de la Excepción.

Ing. Carlos A. Miglio R.
Dirección de Contrataciones Públicas

CMR/jam
DCP

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py